

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 51/2015 Y SU ACUMULADA 54/2015	PROMOVENTES: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE AGUASCALIENTES	28/septiembre/2015 Agréguese al expediente el escrito del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Aguascalientes, mediante el cual formula alegatos en el presente asunto. Se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 64/2015 Y SUS ACUMULADAS 65/2015, 66/2015, 68/2015 Y 70/2015	PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES NUEVA ALIANZA, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MOVIMIENTO CIUDADANO Y MORENA, ASÍ COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL SINALOENSE	28/septiembre/2015 Agréguese al expediente los escritos del Partido Movimiento Ciudadano, el Presidente del Comité de Dirección Nacional del Partido Nueva Alianza, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática y la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de Sinaloa, mediante los cuales formula alegatos. Por otra parte, agréguese al expediente el escrito del delegado del Poder Legislativo de Sinaloa y expide las copias certificadas que solicita. Se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 30 de septiembre de 2015.

SECRETARIA AUXILIAR DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE ACTUARIO

GUADALUPE MONTSERRAT LARA MARTIÑÓN

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 69/2015 Y SUS ACUMULADAS 71/2015 Y 73/2015	PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ACCIÓN NACIONAL Y MORENA	28/septiembre/2015 Agréguese al expediente los escritos y anexos del Consejero Jurídico del Ejecutivo de Tlaxcala, a quien se tiene rindiendo el informe solicitado, y ofreciendo pruebas. Respecto de la designación que hace de delegados y domicilio, dicha petición ya se acordó de conformidad en autos. Córrase traslado a la Procuradora General de la República y a los partidos Acción Nacional y Morena con copia simple de los informes y anexos para los efectos a que haya lugar. En otro orden de ideas, agréguese al expediente el escrito de la Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante el cual desahoga el requerimiento formulado por este Alto Tribunal. Quedan los autos a la vista de las partes para que en el plazo señalado formulen por escrito alegatos. (En cumplimiento a lo ordenado en autos, se notifica íntegro el presente proveído en los estrados de este Alto Tribunal al Poder Legislativo de la entidad) <u>Se anexa a la presente lista copia simple del presente proveído.</u>
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 74/2015	PROMOVENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	29/septiembre/2015 Agréguese al expediente el escrito y anexos de la Presidenta de la Mesa Directiva a quien se tiene rindiendo el informe solicitado, designando delegados y autorizados, así como domicilio para oír y recibir notificaciones. Se tiene al Poder Legislativo de Quintana Roo dando cumplimiento al requerimiento formulado en autos. Córrase traslado a la Procuradora General de la República con copia del informe y anexos presentados por la autoridad que emitió las normas impugnadas.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 30 de septiembre de 2015.

SECRETARIA AUXILIAR DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE ACTUARIO

GUADALUPE MONTSERRAT LARA MARTIÑÓN

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
5	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 77/ 2015 Y SU ACUMULADA 78/2015	PROMOVENTES: PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MORENA	29 /septiembre/2015 Se tienen por formulados los alegatos que hacen valer el Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática y el Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y Proyectos Legislativos del Congreso de Puebla. Por otra parte, se tiene al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación rindiendo la opinión emitida por los integrantes de la Sala Superior de dicho órgano jurisdiccional. Se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.
6	ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD 83/2015 Y SUS ACUMULADAS 86/2015, 91/2015 Y 98/2015	PROMOVENTES: PARTIDO POLÍTICO LOCAL UNIDAD POPULAR, PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE OAXACA, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	28/septiembre/2015 Se desecha por improcedente la acción de inconstitucionalidad 98/2015.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 30 de septiembre de 2015.

SECRETARIA AUXILIAR DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE ACTUARIO

GUADALUPE MONTSERRAT LARA MARTIÑÓN

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
7	ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD 83/2015 Y SUS ACUMULADAS 86/2015, 91/2015 Y 98/2015	PROMOVENTES: PARTIDO POLÍTICO LOCAL UNIDAD POPULAR, PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE OAXACA, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	29/septiembre/2015 Se tiene al Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de Oaxaca rindiendo los informes solicitados, designando delegados y autorizados, así como domicilio para oír y recibir notificaciones. Se tiene al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral y al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y Participación Ciudadana de Oaxaca desahogando los requerimientos formulados en autos. Por otra parte, se tiene al Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y Participación Ciudadana de Oaxaca desahogando el requerimiento realizado en autos. Córrase traslado a los promoventes con copia del informe rendido por el Congreso de la entidad. Se hace efectivo el apercibimiento formulado al Partido Político Local Unidad Popular, por lo que las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de este asunto se realizarán por lista. Se tiene por formulada la opinión de los integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 30 de septiembre de 2015.

SECRETARIA AUXILIAR DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE ACTUARIO

GUADALUPE MONTSERRAT LARA MARTIÑÓN

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 40/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS	25/septiembre/2015 Agréguese al expediente el escrito y anexo del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Morelos a quien se tiene dando contestación a la demanda de controversia constitucional, señalando domicilios para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, designando delegados, y ofreciendo las pruebas que acompaña. Córrase traslado al actor y la Procuradora General de la República con copia simple del escrito de contestación de demanda. Se requiere a las demandadas que remitan copia certificada de los antecedentes de los actos y normas combatidas. (En cumplimiento a lo ordenado en autos, se notifica íntegro el presente proveído en los estrados de este Alto Tribunal al Poder Ejecutivo de la entidad) <u>Se anexa a la presente lista copia simple del presente proveído.</u>
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 53/2015	ACTOR: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS	24/septiembre/2015 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente controversia constitucional y túrnese al Ministro instructor correspondiente.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 30 de septiembre de 2015.

SECRETARIA AUXILIAR DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE ACTUARIO

GUADALUPE MONTSERRAT LARA MARTIÑÓN

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
10	CONTROVERSI CONSTITUCIONAL 55/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS	28/septiembre/2015 Se admite a trámite la demanda, y se tiene al actor designando delegados, autorizados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, así como ofreciendo las pruebas que acompaña. Por otra parte, se tiene como demandado al Poder Ejecutivo de Morelos, pero no al Secretario de Hacienda de la entidad. Emplácese al Poder Ejecutivo local con copia simple de la demanda para que presente su contestación. Se requiere al poder demandado para que envíe a este Alto Tribunal copia certificada de todas las documentales relacionadas con el acto impugnado y se le solicita bajo apercibimiento que señale domicilio en esta ciudad. No ha lugar a proveer de conformidad la solicitud del promovente en el sentido de tener como tercero interesado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dese vista a la Procuradora General de la República para que antes de la audiencia manifieste lo que a su representación corresponda.
11	INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSI CONSTITUCIONAL 55/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS	28/septiembre/2015 I. Se niega la suspensión solicitada por el Municipio actor respecto de las retenciones y descuentos realizados con anterioridad a la presentación de esta controversia constitucional, al tratarse de actos consumados. II. Se concede la suspensión solicitada por el municipio de Emiliano Zapata, Morelos en lo términos precisados en este proveído. III. La medida suspensiva surtirá efectos sin necesidad de otorgar garantía alguna, sin perjuicio de que pueda modificarse o revocarse por algún hecho superveniente conforme a lo previsto por el numeral 17 de la Ley Reglamentaria de la materia.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 30 de septiembre de 2015.

SECRETARIA AUXILIAR DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE ACTUARIO

GUADALUPE MONTSERRAT LARA MARTIÑÓN